



Circular Informativa nº 11/2009

ACUERDO RENFE - RFEVB

(6 de octubre de 2009)

Se pone en conocimiento de todos los equipos participantes en las competiciones nacionales de la Real Federación Española de Voleibol, que esta Federación y RENFE-OPERADORA han formalizado un acuerdo de colaboración, por el que RENFE se compromete a realizar un descuento de grupo (compuesto por un mínimo de 12 personas y un máximo de 20 personas) del **25%**, sobre el precio de la Tarifa General, a cualquier equipo que esté adscrito a la RFEVB, en todos los desplazamientos realizados en los trenes gestionados por su Dirección General de Alta Velocidad-Larga Distancia de Renfe y sujeto a disponibilidad de plazas. (No se aplicará ningún otro descuento adicional, sobre las condiciones de esta oferta comercial).

Para solicitar los billetes se adjuntan tres tipos de impreso:


- Hoja de petición.
- Cambio de nº pax – billetes (para modificar una petición anterior).
- Cambio de fecha – hora (para modificar una petición anterior).

Todas las comunicaciones de peticiones o modificaciones, se realizarán en su impreso correspondiente y se enviarán, por correo electrónico a: gruposdeportivos@renfe.es. Renfe remitirá el localizador de la petición y la fecha límite de emisión de los billetes, pudiendo emitirse éstos en las taquillas de Renfe o en cualquier agencia de viajes.

Para resolver cualquier duda sobre este acuerdo, se deberá contactar con el Departamento de Superligas de la RFEVB.

VºBº


Juan Pedro Sánchez Cifuentes
Secretario General


Javier Encarnación Carrasco
Departamento de Superligas